

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.964

Jueves 3 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2552124

EXTRACTO

FRANCISCO VARAS FERNANDEZ, Abogado, NOTARIO PUBLICO, Titular de la Trigésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Phillips cuatrocientos sesenta y cinco, comuna de Santiago, certifico: Escritura pública de fecha 24 de septiembre del 2024, suscrita ante mí, GUSTAVO ALI MUSSRI DÍAZ, chileno, soltero, comerciante, cédula nacional de identidad número catorce millones doscientos cuatro mil novecientos cuarenta y siete guion tres; y doña PAOLA LORENA MUSSRI DÍAZ, chilena, soltera, empleada, cédula nacional de identidad número trece millones cien mil ciento veintiséis guion seis, ambos con domicilio para este único efecto en esta ciudad, Paseo Huérfanos número setecientos setenta y nueve, oficina mil siete, comuna de Santiago, constituyen una sociedad comercial de responsabilidad limitada, al monto de sus respectivos aportes.- RAZON SOCIAL: "FABRIPACK ALI LIMITADA".- DOMICILIO: Santiago.- OBJETO: a) la fabricación, manufactura, desarrollo, diseño, reciclaje, importación, exportación, distribución y comercialización de productos de papeles y cartones, tales como bandejas, empaques, cajas y cualquier otro en la que se requiera su uso, sin limitaciones, así como sus materias primas o insumos.- b) compra, venta o arrendamiento de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, acopio, almacenaje o bodegaje, transporte y distribución.- y c) en general, celebrar cualquier acto o contrato y desarrollar cualquier actividad relacionada directa o indirectamente con los rubros anteriores.- DURACION: 3 años, a contar de esta fecha, renovables, tácita y sucesivamente por períodos iguales y sucesivos de tres años cada uno, forma señalada escritura.- CAPITAL: \$20.000.000, aportados y enterados por los socios de la siguiente forma: a) don Gustavo Ali Mussri Díaz, aporta la suma de diecinueve millones de pesos, que entera con la suma de tres millones de pesos, en este acto de contado y en dinero en efectivo que queda ingresado a la Caja Social y el saldo de dieciséis millones de pesos, en ocho cuotas de dos millones de pesos cada una de ellas, pagaderas trimestralmente a partir del treinta de octubre del año en curso; y b) doña Paola Lorena Mussri Díaz, aporta y entera la suma de un millón de pesos, que entera en este acto de contado y en dinero en efectivo que queda ingresado a la Caja Social.- ADMINISTRACION Y USO DE LA RAZON SOCIAL: Corresponderá exclusivamente a don Gustavo Ali Mussri Díaz, facultades escritura extractada.- Demás estipulaciones escritura extractada. SANTIAGO, 24 SEPTIEMBRE 2024.

CVE 2552124

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

